



Distrito Judicial de Antioquia

JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA

veintiocho (28) de julio del dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo Laboral
Demandante:	Hubián Uribe Londoño
Demandado:	Municipio de Tarazá
Radicado:	05154 31 12 001 2013-00067 00
Asunto:	Aclara Información sobre medidas
Sustanciación:	568

En atención a la comunicación calendada 9 de julio de 2021, código interno RL00163517, esta agencia judicial, le aclara que, las medidas comunicadas con los oficios referenciados en dicho comunicado, estaban dirigidas al pago de las pretensiones que se ejecutaban dentro de este proceso. No obstante, al decretarse la terminación por pago, dichas medidas se cancelan, respecto al radicado 2013-00067. Pero, se dejan vigentes por cuenta del proceso con radicado 1999-00492 por estar embargados los remanentes a favor de dicho proceso.

Así las cosas, de resultar dineros retenidos en las cuentas afectadas con las medidas comunicadas con los oficios que se cruzaron dentro de este proceso, se deben dejar a disposición de este despacho, pero con destino al proceso 1999-00492. **Por la Secretaría líbrese oficio aclarando lo antes expuesto.**

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMENEZ
JUEZ

**JUZGADO 001 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE CAUCASIA-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**66878f2b0f437a342306c355ef0d0c5ef992fbaa44fb4595109f67772
217679c**

Documento generado en 28/07/2021 08:21:34 a. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**